



## INSTRUCTIVO D.E. No. 120/2018

DE:

Ing. Jhonny Victor Maldonado Barrancos

DIRECTOR EJECUTIVO SENARECOM

A:

JEFES DE UNIDAD

JEFES DEPARTAMENTALES SENARECOM

REF.

VALIDACIÓN FORMULARIOS M-02

FECHA:

19 de septiembre de 2018

La Dirección Ejecutiva del SENARECOM instruye, validar los Formularios de Compra y Venta en Mercado Interno (Formulario M-02), pendientes y los nuevos, que se presentan fuera del plazo establecido en el Parágrafo II del artículo 88 de la Ley 535, de manera excepcional y por un plazo de 180 días calendario a partir de la publicación del presente en el sitio web del SENARECOM.

Asimismo se instruye, devolver y rechazar todos los Formularios M-02 pendientes de validación presentados fuera del plazo establecido en la Ley Nº 535, para que operadores mineros vuelvan presentar para su validación en el marco del presente instructivo.

La contravención a la normativa constituye una infracción administrativa, por lo que las Jefaturas Departamentales deberán realizar el cálculo de la sanción económica, referente a la presentación del formulario M-02 fuera del plazo establecido en el Parágrafo II del artículo 88 de la Ley 535, la sanción será de Bs.25 por formulario pendiente de validación o que sea presentado fuera del plazo establecido en el Parágrafo II del artículo 88 de la Ley No. 535.

Para la validación de los Formulario M-02, señalados precedentemente, se debe solicitar la presentación de la Boleta del Depósito por monto total de la sanción económica a favor del SENARECOM, bajo el concepto "Multa por Validación M- 02", en el Banco Unión S.A. número de cuenta Nº 10000004695075 — SENARECOM FONDO ROTATIVO, por lo que la Oficina Departamental- SENARECOM, emitirá la factura correspondiente el mismo día realizado el depósito.

Las Cooperativas Mineras que presenten el formulario M – 02 al SENARECOM, quedan exentos del presente Instructivo.

arrancos

COM

Con este particular motivo, salud a ustedes, atentamente,

JVMB/DGE Copia:Archivo

> **Potosí** C. Nicolás Benito s/n Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

www.senarecom.gob.bo